

## LOS GERENTES EDUCATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN EL CONSEJO EDUCATIVO

Robert Javier Díaz \*

Marisela del Carmen Domínguez \*\*

Erwin José Corona \*\*\*

### Resumen

El presente artículo resume un corto trabajo de investigación que hace referencia a las estrategias innovadoras que debe aplicar un gerente educativo para manejar la participación comunitaria en los consejos educativos, tomando como base lo establecido en la polémica Resolución 058, emanada del MPPE, la cual ha creado confusión e inquietud entre un buen número de directores, subdirectores y coordinadores de instituciones educativas, por la imprecisión de algunos aspectos en los cuales deben intervenir los miembros de la comunidad, dentro del proceso educativo. Los objetivos del trabajo se formularon con criterios dinámicos, dirigidos a establecer los aspectos relevantes de la relación gerente educativo/ comunidad/ consejo educativo, en el marco de la referida resolución, buscando hacer un aporte a la comprensión de dicha relación. Se considera que los gerentes educativos están abiertos a la participación comunitaria en los consejos educativos, precisando con claridad su rol en dicha instancia.

**Palabras clave:** consejo educativo, comunidad, gerente educativo, participación.

### Abstract

The present article summarizes a short research paper that refers to innovative strategies to be applied by an educational manager to manage community participation on the boards of education, on the basis of provisions of the controversial resolution 058, emanating from the MPPE, which has created confusion and concern among a number of Directors, Assistant Directors and signs of educational institutions, by the imprecision of some aspects in which the members of the community, within the educational process must intervene. The objectives of the study were formulated with dynamic criteria, aimed to establish the relevant aspects of the relationship manager educational / community / educational Council, within the framework of the aforementioned resolution, seeking to make a contribution to the understanding of that relationship. Applied an instrument consisting of an open questionnaire to community participation in educational Councils, specifying clearly their role in this instance.

**Key words:** community, Board of education, participation, educational Manager.

\* Lcdo. Educación Matemáticas (LUZ-2008). Maestrante en el Programa Gerencia e Innovación Educativa (UJGH-2014) [diazgtz81@gmail.com](mailto:diazgtz81@gmail.com)

\*\* Lcda. Educación Matemáticas (UNA-2012). Maestrante en el Programa Gerencia e Innovación Educativa (UJGH-2014) [mariseladominguez75@yahoo.com](mailto:mariseladominguez75@yahoo.com)

\*\*\* Lcdo. Educación Matemáticas (LUZ-2009). Maestrante en el Programa Gerencia e Innovación Educativa (UJGH-2014) (UJGH) [erjoco1976@hotmail.es](mailto:erjoco1976@hotmail.es)

## **Introducción**

En la actualidad no se discute la participación de la comunidad en el proceso educativo, ni su intervención en el funcionamiento de las instituciones de formación, pues se ha reconocido su condición de agente educativo y su interés como receptora de los beneficios de la educación. Son reconocidos también los aportes que la comunidad hace al proceso de formación, no sólo en el sentido material, sino también en relación con el valor agregado que significa la pertinencia de dicho proceso, tanto para los individuos como para la colectividad.

De lo que se habla hoy en este aspecto de la educación, es de las distintas formas como la comunidad puede participar e intervenir en la escuela, de cuáles deben ser sus espacios de acción y de su nivel de empoderamiento y autoridad, entendiendo que éstos factores deben ser compartidos con los responsables de la programación y conducción del proceso, es decir, los directivos y docentes que dirigen la institución y que la participación comunitaria no debe interferir en los procedimientos administrativos ni en la programación académica y curricular, sino como coadyuvantes de apoyo a lo largo del proceso educativo.

Desde esta perspectiva, en Venezuela, en los últimos tiempos, se ha configurado un debate por demás interesante sobre la participación de la comunidad en la educación, sobre todo en relación con la creación de los Consejos Educativos, en los cuales la comunidad, a través de instancias sociales como los consejos comunales, tienen un espacio primordial de atención e intervención en el funcionamiento general de las instituciones educativas.

Así, la controversial Resolución 058, emanada del Ministerio del ramo, en fecha reciente, fue una campanada en ese sentido y provocó un amplio debate sobre la particular constitución de los llamados Consejos Educativos, que, de acuerdo a las pautas de esa normativa, debe incluir a los consejos comunales como representantes de la comunidad en dichas instancias, cuestión que ha sido mal recibida, tanto por la mayoría de los gerentes educativos como por los docentes y padres y representantes.

En este contexto se configura una relación conflictiva entre la institución, por un lado y los representantes comunitarios por el otro, relación signada por varias contradicciones que conforman una paradoja o una dialéctica institucional, pues si bien se quiere la participación de la comunidad, se piensa que ésta se dispone a sobrepasar los límites que le imponen su verdadero rol dentro de la estructura de los Consejos Educativos.

Visto desde una perspectiva gerencial, surge la necesidad de hacer funcionar adecuadamente la relación escuela/comunidad en el marco del Consejo Educativo y ello representa para el gerente escolar la necesidad de innovar en su gestión directiva, buscando crear espacios, para adecuar esa relación de cara a la efectividad de los procesos educativos y

del beneficio hacia los estudiantes, principales sujetos de dichos procesos. Ello implica innovar la gestión de la participación mediante la aplicación de estrategias gerenciales que permitan hacer darle viabilidad a la inclusión de la comunidad, en el marco de los fines y propósitos del proceso educativo que se lleva a cabo en la institución mencionada.

En esta línea, se pretende establecer algunos elementos teóricos que permitan a los gerentes educativos manejar la participación de las instancias comunitarias en el contexto del consejo educativo, con estrategias gerenciales innovadoras, para lo cual se han formulado los siguientes objetivos:

- Analizar los elementos que conforman actualmente la relación escuela/comunidad, desde la gerencia educativa.
- Determinar los roles de participación de la comunidad en el Consejo Educativo.
- Establecer las pautas de participación de la comunidad en el Consejo Educativo.

En función de alcanzar estos objetivos, el presente trabajo es un intento o aproximación a la aplicación de estrategias gerenciales innovadoras que permitan configurar una gestión de la participación de la comunidad en los Consejos Educativos, con una orientación fundamentalmente pedagógica, de cara a la solución de los problemas que se presentan en el manejo de las diversas propuestas que se presentan a través de los agentes educativos comunitarios, como los consejos comunales, en el marco de la gestión educativa de centro, dado que sus aportes pueden tener una gama muy amplia de influencias.

Expone el propósito del trabajo y aporta al lector la información necesaria para comprender el contenido y la temática estudiada. Plantea los objetivos principales y aportes más relevantes del trabajo y describe la estructura general de los aspectos que contiene el cuerpo del mismo.

## **Desarrollo**

### **1. Fundamentación Teórica**

En la sociedad mundial, los cambios son cada vez más amplios y complejos, lo cual afecta a todos los elementos que configuran el actual sistema social con grandes e imprevisibles impactos que nadie, de momento, puede saber con absoluta certeza hacia dónde se dirige y cuál será su influencia sobre las empresas, las comunidades, las instituciones públicas y privadas y la propia vida individual. Inmersa en el contexto antes indicado, Venezuela vive una etapa de transición histórica cuya realidad cambiante influye en todos los sectores del país.

En este orden de ideas la educación venezolana vive ese proceso de cambio, por lo que tiene que repensarse en iniciativas inéditas y en soluciones audaces influenciadas por un espíritu de compromiso social, que fomenten la participación y la creatividad, y que propicien el desarrollo armónico de una relación constante del hombre con su medio, que permita entrar al mundo de la competitividad económica y social, al mismo tiempo que logre afianzar los valores, tradiciones y costumbres, sin que ello suponga un aislamiento del mundo

Desde esta perspectiva, la educación actual requiere de la participación activa de un conjunto de agentes sociales, algunos de los cuales no tenían ese interés hace algún tiempo, pero debido a la complejización de los procesos sociales, se hace cada vez más perentorio que más agentes e instancias colectivas y comunitarias, participen del ámbito educativo, dada la primordial importancia que tiene la educación en la formación de los nuevos ciudadanos.

El planteamiento anterior se ha hecho universal, pues en la sociedad globalizada se han homologado de alguna manera los principios educativos y las formulaciones enunciativas acerca de sus fines, puesto que la sociedad humana, aunque compuesta por múltiples elementos culturales, se ha homogeneizado, en otras palabras, como lo plantea Morín (2000), la sociedad actual se configura en una dialéctica de unidad/diversidad, configurando así una perspectiva general unitaria acerca de la educación en sus bases esenciales.

### **1.1 La nueva forma de participación comunitaria en la educación venezolana**

Ahora bien, más allá de consideraciones filosóficas, que por complejas sobrepasan el límite de este planteamiento, hay que tener en cuenta que la educación de hoy es mucho más que simple enseñanza de conocimientos, pues como lo plantea la CRBV, la educación es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la sociedad y del cumplimiento de sus fines, propósitos y objetivos.

Así, tal como lo afirma Torres (2001), la educación no se limita a la formación escolar, ni a impartir los aprendizajes necesarios para la vida, para el trabajo, para la participación, para la ciudadanía plena, pueden limitarse a un período determinado de la vida de una persona. El aprendizaje se inicia con el nacimiento y se extiende a lo largo de toda la vida, arranca en el hogar, antecede y excede a la institución escolar, abarcando un amplio conjunto de instituciones, modalidades, relaciones y prácticas. La educación, la comunidad educativa y la política educativa son mucho más amplias, respectivamente, que la educación escolar, la comunidad escolar y la política escolar.

En ese orden de ideas, la participación de la comunidad en el proceso educativo, para convertirse en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica e involucrar a todos los actores sociales, diferenciando y

sincronizando sus roles; debe darse en los diversos ámbitos y dimensiones de lo educativo: desde el aula de clase hasta la política educativa, dentro de la educación escolar y también de la extra-escolar, en los aspectos administrativos y también en los relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, a nivel local así como a nivel nacional y global.

Lo anterior, implica el estudio, la definición y puesta en marcha de una gerencia estratégica de participación social imbricada dentro de la propia política educativa, y ella misma acordada participativamente, a fin de delimitar con claridad roles y responsabilidades de cada uno de los actores y asegurar las condiciones y los mecanismos para hacer efectiva dicha participación. En Venezuela, desde hace algún tiempo se ha venido insistiendo en la necesidad de la participación de la sociedad en los procesos educativos. Para ello se han dictado políticas que promueven esa participación, sin embargo esta realidad se ha visto empañada por la intrusión de contenidos ideológicos en el quehacer pedagógico.

Entre esas políticas se encuentra la promulgación de la Resolución 058, la cual deroga la 751, vigente desde el año 1986 la cual establecía una normativa sobre la organización y funcionamiento de la Comunidad Educativa, es así como se eliminan las Sociedades de Padres y Representantes, para crear los Consejos Educativos como instancias ejecutivas, donde las decisiones académicas y administrativas no son materia exclusiva de los docentes y el director. Esta directiva ha sido muy mal recibida por la mayoría de los gerentes educativos, pues la ven, no como un espacio para la vinculación de la comunidad en los procesos de la educación, sino como una intromisión de agentes ajenos a su trabajo, en su ámbito de toma de decisiones.

Ahora bien, los consejos educativos vendrían a ser los espacios de interrelación entre la escuela, la familia, la comunidad y el propio estado, en que se contextualiza la acción educativa, se la da pertinencia y se facilitan las aportaciones particulares de cada actor social, en busca de hacer realidad una educación acorde con los tiempos actuales, permitiendo la realización individual de cada persona y logrando los propósitos colectivos que benefician a la sociedad en su conjunto. Es en este contexto donde el gerente educativo de innovar y propiciar cambios, puesto que las exigencias son mayores en cuanto a que el cúmulo de relaciones y los ámbitos para interactuar los agentes sociales, se amplían y se hacen más complejos.

## **1.2 La gerencia educativa y los consejos educativos**

Según Graffe (2002), define la Gerencia Educativa como el conjunto de pasos sistematizados en procesos, por medio de los cuales se conduce y se orienta la función del cuerpo docente, así como del personal administrativo dentro de la escuela, estableciéndose las

armónicas y efectivas relaciones con el entorno, esto con miras a la consecución de los objetivos de la institución, con miras a ofrecer un servicio con la mayor calidad posible en miras hacia la excelencia. Por otra parte, la Acción Comunitaria es definida por Molina (2007) como el "proceso de articulación sociológica, política, religiosa, educativa y cultura, donde los actores asumen compromisos que desarrollan con una perspectiva integral en beneficio del colectivo".

Sin embargo, este último concepto es particularizado en la idea del consejo educativo como las asociaciones creadas para organizar el funcionamiento de la comunidad educativa, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y la Resolución N° 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación. El Consejo Educativo es, de esa manera, la instancia de participación ciudadana en toda institución educativa del subsistema de educación básica, integrado por los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media.

El problema surge cuando se establece la estructura de estos consejos educativos, pues está integrado por personas que se relacionan directamente con la educación, pero puede también estar integrado por otros sujetos que aun cuando no participan directamente en la educación, se vinculan con el centro educativo; entre sus miembros se encuentran padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadores administrativos y obreros de las instituciones educativas (desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica). También podrá estar integrado, cuando así lo decidan sus miembros, por las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas, como podría ser el caso de los consejos comunales.

Como puede observarse, el gerente educativo debe lidiar, además de con sus propios elementos y factores, con otros agentes que vinculados al proceso de educación y a la institución, vienen a configurar una mayor complejidad de relaciones, un contexto mucho más amplio de personas e instituciones que pueden llegar a superar su capacidad de discernimiento, criterio y acción, complicando aún más su labor.

Situado en esta perspectiva, el gerente educativo, debe aplicar nuevas estrategias que le permita manejar y manejarse adecuadamente tal cúmulo de relaciones e interacciones, más aún en un contexto socio político sumamente ideologizado como el venezolano, en el cual son más los desencuentros que las posibilidades de acuerdo que en apariencia pueden darse, en el marco de su propia labor gerencial y más allá de los parámetros académicos y administrativos que naturalmente le corresponden.

### **1.3 Gerencia educativa estratégica e innovadora**

Así pues se define la gerencia según García (2008), como un proceso que consiste en organizar adecuadamente las ideas e iniciativas, y convertirlas en los propósitos que requiere el recurso humano como centro de atención y protagonista del cambio, para tener la efectividad en la planificación, organización, dirección, control, evaluación y retroacción. De manera que, la gerencia en cualquier organización depende del liderazgo y sobretodo de la calidad humana de quien la ejerza.

Desde esta perspectiva, se puede asimilar que la gerencia provee operativamente una serie de mecanismos, técnicas o estrategias que tienen como objetivo común introducir cambios organizacionales planificados, que les garantice su posicionamiento y competitividad a través del mejoramiento continuo del rendimiento y el desempeño.

Según Fred, (2004) a través de las estrategias gerenciales se identifican las fortalezas y debilidades; se establecen las prioridades; se diseñan los planes; se orientan y se utilizan los recursos de manera eficiente; se coordinan, ejecutan y controlan las actividades; se delimitan las tareas; se formulan y evalúan los proyectos.

En ese orden de ideas, los gerentes educativos deben emplear las estrategias innovadoras, adecuadas a su contexto particular, es decir, con pertinencia a las condiciones de funcionamiento de la institución escolar que dirigen, en dos dimensiones principales: la integración escuela/comunidad y la comunicación eficaz. La articulación de esta doble dimensionalidad en la relación entre la institución y el ámbito social, permitirá superar las contradicciones no pedagógicas que puedan afectar dicha relación y por lo tanto, conducir de manera más efectiva tanto la administración escolar como la parte académica del proceso educativo.

Además de lo anterior, la definición clara y precisa de los roles a cumplir por cada uno de los agentes sociales, dentro del consejo educativo, propiciará una participación orientada hacia el mejoramiento de la calidad de la educación, dejando de lado objetivos o propósitos de naturaleza diferente a los meramente pedagógicos. En este sentido, el gerente educativo debe escuchar los planteamientos de los agentes comunitarios, evaluar sus propuestas, discernir con criterios gerenciales los aspectos positivos para la institución, de dichas propuestas, mantener abierto el diálogo en función de establecer prioridades referenciadas al buen funcionamiento de la institución y del cumplimiento de sus propósitos pedagógicos, como orientación primordial de su quehacer social.

La idea es que los gerentes conviertan los consejos educativos en espacio para el debate y el diálogo de saberes, eludiendo en lo posible la conflictividad política proveniente del

contexto social que rodea a la institución, La precisión de los roles cobra entonces importancia, porque cada miembro del consejo, comprenderá que su aporte a la solución de los problemas debe ir en función del proceso educativo y que su participación no debe interferir con el funcionamiento general de la institución.

## **2. Metodología.**

El presente artículo se deriva de una investigación documental, contextualizado en el paradigma pospositivas, tipo descriptivo y diseño bibliográfico, de acuerdo al criterio de Pulido y otros (2007), quienes definen este tipo de investigación como un instrumento o técnica de investigación cuya finalidad es obtener datos e información a partir de documentos escritos o no escritos, susceptibles de ser utilizados dentro de los propósitos de un estudio concreto, a los fines de establecer diagnóstico y comparaciones, respecto al tema objeto de estudio. Así mismo, para abordar el presente estudio, se recurrió a la revisión de fuentes impresas tales como: textos, trabajos de investigación y documentos disponibles en la Web que se indican en las referencias bibliográficas de este artículo.

## **Consideraciones finales**

Ante todo lo expuesto, se puede concluir que la educación actual es una responsabilidad compartida por diversos agentes sociales, los cuales deben interactuar de manera integrada para lograr los propósitos que se propone la educación, en un mundo cada vez más competitivo y complejizado.

Así mismo, se concluye que la participación de la comunidad en los procesos propios de la educación es cada vez una dimensión que cobra mayor importancia por cuanto la propia comunidad es al mismo tiempo agente y beneficiaria de la educación. En ese sentido, se vienen creando diversos mecanismos para la participación de la comunidad en la escuela, por lo cual es necesario que entre esos mecanismos surja una relación armónica que coadyuve a hacer más efectivo el aprendizaje y la contextualización de la formación individual, de manera que el educando se convierta en un ciudadano responsable de sí mismo y de su comunidad.

En ese orden de ideas, los consejos educativos, creados en Venezuela a partir de la Resolución 058, son espacios en los cuales se permite la acción de la comunidad conjuntamente con los demás agentes educativos y no deben ser vistos como mecanismos de control político de la gestión de los gerentes educativos.

En ese sentido, las estrategias innovadoras de estos gerentes deben permitirles integrar a la comunidad, a través de sus propias instancias de organización, a participar en los consejos

educativos, asumiendo roles precisos y específicos, sin que interfirieran en los aspectos administrativos y académicos de las instituciones educativas, ya que éstos, son ámbitos propios y naturales de los gerentes de dichas instituciones.

Existe un reconocimiento de la necesidad de la participación de la comunidad en los procesos educativos, tanto en la dimensión teórica como en la aplicación que los gerentes del instrumento de recolección de datos. Dicho reconocimiento se fundamenta en la complejidad que ha venido adquiriendo la educación como un hecho de alta pertinencia social, pues de ella depende en suma medida el desarrollo individual de la persona, así como su inserción adecuada a la sociedad, en un marco muy amplio de contingencias.

Por otro lado se encontró que los gerentes educativos asumen la nueva participación de la comunidad, en el espacio del consejo educativo con aprehensión, frente a la imprecisa definición de roles manifiesta en la Resolución 058, emanada del MPPE y a la posible intervención de los miembros de las instancias comunitarias en áreas de la gestión escolar que considera de su exclusiva jurisdicción como son la administración de la institución educativa y la formulación de los aspectos académicos

Sin embargo, los gerentes manifiestan una plausible actitud hacia el mantenimiento de relaciones convenientes y fructíferas con la comunidad, como mecanismo para mejorar los procesos educativos, obteniendo de esa participación apoyos consensuados en relación a las actividades extracurriculares y de soporte institucional. Esta actitud es propicia para la aplicación de estrategias innovadoras por parte de los gerentes educativos en la relación escuela comunidad, que les permitan mantener el control institucional y al mismo tiempo lograr la participación de la comunidad

### **Referencias Bibliográficas**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 5.453. Caracas, Venezuela.

Fred, D. (2004). **La Gerencia Estratégica**. Editorial Serie Empresarial. IX Reimpresión. Guías De Asistencia Técnica. Bogotá, Colombia.

García, H. (2008). **Gerencia Estratégica y Desarrollo Organizacional**. [www.redaly.org](http://www.redaly.org) 2008. Fecha de consulta 10/04/2014.

Graffe, G. (2002). Gestión Educativa para la transformación de la escuela. Artículo publicado en la **Revista de Pedagogía de la Universidad Central de Venezuela** ISSN 0798-9792. Vol. 23 Nro. 68. Caracas, septiembre de 2002.

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial N° 5929. Caracas, Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Educación, Decreto 6.217, Resolución 058 publicada en Gaceta N° 40.029 del 16/10/2012.

Molina, Petra (2007). El Gerente Educativo y su Acción Comunitaria en las Escuelas Bolivarianas: Diagnóstico. Artículo publicado en la **Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social**. Universidad Rafael Belloso Chacín. Edición N° 3 – Año 2 (2007).

Morín, E. (2000). **Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro**. Editorial Faces UCV, Caracas.

Torres, R. (2001). **Participación Ciudadana y educación**. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Instituto Frónesis. Disponible en [www.fronesis.org](http://www.fronesis.org). Fecha de consulta 11/03/2014.